

Secretaría Jurídica
GOBERNACION DE BOLIVAR
Resolución No. 902

17 001 2018

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION SAN JOSE DE JESUS, "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS" y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y

Que la Señora LEDYS MORENO MEZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 30.562.575, en su condición de Representante Legal y Directora de la CORPORACION SAN JOSE DE LOS CAMPANOS "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS", entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C. - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta No. 1 de Asamblea de Constitución de fecha 11 de Julio de 2018.

Que la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, emitió concepto favorable mediante oficio GOBOL-18-040172 de fecha 26 de Septiembre de 2.018, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 18 dispone que el periodo estatutario de la Junta Directiva sea de tres (3) años, los cuales serán contados a partir del 11 de Julio de 2018.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad educativa denominada CORPORACION SAN JOSE DE LOS CAMPANOS "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS", con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, de conformidad con Acta No. 1 de Asamblea de Constitución de fecha 11 de Julio de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del CORPORACION SAN JOSE DE LOS CAMPANOS "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS", elegidos de conformidad con Acta No. 1 de Asamblea de Constitución de fecha 11 de Julio de 2018, para el periodo Estatutario comprendido del 11 de Julio de 2.018, hasta el 10 de Julio de 2.021, de conformidad con lo establecidos en el artículo 18 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante Legal y Directora	LEDYS MORENO MEZA	30.562.575
Representante Legal y Director Suplente	RODGER ALBERTO MORON MORENO	9.294.806
Presidente	ALBERTO MORON VALENZUELA	9.093.129

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	JHONY DE AVILA GARCIA	73.121.131 T.P. No. 119599-T

X

J

Secretaría Jurídica
GOBERNACION DE BOLIVAR
Resolución No.

902

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION SAN JOSE DE JESUS, "COLEGIO SAN JOSE DE LOS CAMPANOS" y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

17 OCT. 2018


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos